



## 1. OBJETIVO

Identificar y atender de manera oportuna y focalizada las dificultades académicas de los estudiantes de la Universidad Surcolombiana, con el fin de fortalecer su proceso formativo, superar carencias en la formación básica y reducir los factores de riesgo asociados al abandono y la deserción temprana estudiantil.

## 2. ALCANCE

Inicia con el diseño y aprobación del plan de trabajo del programa y termina con el informe semestral de gestión del Programa.

## 3. LÍDER DEL PROCEDIMIENTO:

Dirección Administrativa de Bienestar Universitario

## 4. REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES

- Acuerdo 042 del 2013 "Por el cual se expide la Política de Fomento a la Permanencia y Graduación Estudiantil en la Universidad Surcolombiana".
- Acuerdo número 015 de 2014, "Por el cual se expide el Estatuto de Bienestar Universitario de la Universidad Surcolombiana". (Consejo Superior Universitario, 2014)
- Acuerdo CA No. 012 de 2023.
- Acuerdo 066 de 2024, por el cual se aprueba el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) para el Decenio comprendido entre los años 2025 - 2034. (USCO, 2024)

## 5. DEFINICIONES

**Acompañamiento académico:** es el proceso mediante el cual se guía las actividades académicas del proceso enseñanza-aprendizaje del estudiante, de modo que den respuesta a sus necesidades y dudas.

**Competencias genéricas:** son el conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores transversales que permiten a una persona desempeñarse de manera efectiva en distintos contextos académicos, laborales y sociales, independientemente de su



disciplina o campo profesional específico. Estas competencias favorecen el aprendizaje permanente, la adaptabilidad y la participación responsable en la sociedad.

De manera general, las competencias genéricas se caracterizan por ser transferibles, integradoras y aplicables a múltiples escenarios. Para efectos del programa, las competencias genéricas que se desarrollan son:

**Lectura crítica:** Implica analizar, interpretar, argumentar y evaluar información, independientemente del programa académico.

**Razonamiento lógico–matemático:** Se aplica de forma transversal para la resolución de problemas, la toma de decisiones y el análisis de datos en múltiples contextos académicos y cotidianos, no solo en carreras matemáticas.

**Pensamiento científico:** capacidad transversal que permite a las personas comprender, analizar y explicar fenómenos de la realidad mediante la observación sistemática, el razonamiento lógico, la formulación de preguntas e hipótesis, el análisis de evidencias y la toma de decisiones fundamentadas, con actitud crítica, ética y reflexiva.

**Monitoria:** las actividades académicas que desarrollan los y las estudiantes, bajo la coordinación y asesoría permanente de un profesional, docente o administrativo, dirigidas a complementar su formación como personas y ciudadanos (ACUERDO CA 012 DE 2023).

**Deserción temprana:** es el abandono del sistema educativo o de un programa académico superior por parte de un estudiante durante los primeros semestres o años de la carrera, generalmente definidos entre el primero y el quinto semestre. Ocurre cuando el alumno se desvincula poco tiempo después de iniciar su formación

## 6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

N.º	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
1.	Diseño y aprobación del Plan de Trabajo anual del Programa.	Consiste en la formulación del plan de trabajo que define objetivos, actividades, cronograma, responsables, necesidades logísticas /operativas y productos del Programa para los periodos académicos en vigencia, el cual será sometido a revisión y aprobación por las instancias	Área de Promoción Socioeconómica	EV-CAL-FO-20

Vigilada Mineducación



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA**



**PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO INICIAL**

**CÓDIGO** AP-MBU-ASE-PR-03    **VERSIÓN** 1    **VIGENCIA** 2026    **PÁGINA** 3 DE 8

		institucionales competentes.		
<b>2.</b>	Solicitud de la disponibilidad presupuestal para la vinculación de monitores académicos de apoyo al Programa.	Gestión administrativa para solicitar y asegurar la disponibilidad de recursos financieros necesarios para la vinculación de monitores académicos y/o docentes y/o profesionales, o quien haga sus veces, para brindar apoyo en la ejecución del Programa durante el semestre. Esta solicitud se tramita desde la Dirección Administrativa de Bienestar Universitario.	Área de Promoción Socioeconómica	Copia de la solicitud y del Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP
<b>3.</b>	Diseño formulario (físico o virtual) para la inscripción de monitores y monitoras.	Diseñar y estructurar el formulario de inscripción (físico o virtual) para aspirantes a monitorías, asegurando la recolección de información personal, académica y de contacto, conforme a los requisitos y criterios establecidos, garantizando su claridad, accesibilidad y adecuada sistematización para el proceso de selección.	Área de Promoción Socioeconómica.	Formulario Google forms.
<b>4.</b>	Diseño, publicación y difusión de la convocatoria de monitores y monitoras de apoyo al Programa.	Elaboración de la convocatoria dirigida a estudiantes de pregrado que hayan aprobado como mínimo el 30% de los créditos académicos, interesados en desempeñarse como monitores/monitoras académicos, incluyendo el objeto de la convocatoria, marco normativo, población objetivo, requisitos, beneficios, perfiles, actividades de monitoría, inscripción, proceso de selección, publicación de resultados, cronograma, contacto y otros (en coherencia con el Acuerdo CA 012 de 2023 o el documento que haga sus veces), así como su publicación y difusión a través de los canales institucionales.  <b>Nota 1:</b> Además de los requisitos consignados en el ACUERDO CA 012 DE 2023, se incluirá la verificación de: 1. Evaluación de perfil del estudiante: 60% Se tiene en cuenta el promedio del estudiante. Califican únicamente aquellos que tienen promedio superior a 3.5 2. Entrevista (Virtual y/o presencial): 40%.	Área de Promoción Socioeconómica	Circular DABU y publicación de convocatoria en el portal web institucional y redes sociales.
<b>5.</b>	Verificación y selección de monitores y monitoras de apoyo al Programa Acompañamiento	Revisión del cumplimiento de requisitos académicos y administrativos de los aspirantes, evaluación de perfiles y selección de los monitores académicos que apoyarán el desarrollo del Programa, según los orientado por el Acuerdo CA 012 de 2023 o el documento que haga sus	Área de Promoción Socioeconómica	MI-FOR-FO-14

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA**



**PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO INICIAL**

**CÓDIGO** AP-MBU-ASE-PR-03 **VERSIÓN** 1 **VIGENCIA** 2026 **PÁGINA** 4 DE 8

	Académico Inicial	veces.		
6.	Solicitud de revisión y visto bueno de la Vicerrectoría académica (Monitorias y prácticas extramuros).	Surtido el trámite de la convocatoria, se deberá enviar el formato de requerimiento de monitores y monitoras establecido por la Vicerrectoría Académica para revisión y visto bueno.	Área Promoción Socioeconómica	MI-FOR-FO-14
7.	Subsanación de documentación requeridos por parte de vicerrectoría académica para vinculación de monitores y monitoras del programa acompañamiento académico inicial.	Una vez vicerrectoría Académica (Monitorias y prácticas extramuros) revisa la documentación y hace los respectivos ajustes y requerimientos se subsanan los documentos correspondientes	Área de Promoción Socioeconómica	MI-FOR-FO-14 Actualizado
8.	Emisión, radicación y envío de documentación para la vinculación de monitores y monitoras.	Elaboración y radicación del Memorando DABU ante la Vicerrectoría Académica, adjuntando el formato MI-FOR-FO-14 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP). Así mismo, se realiza el envío al correo electrónico de monitorias y prácticas extramuros de los anexos requeridos para la vinculación de monitores y monitoras (cédula de ciudadanía, RUT actualizado y certificación bancaria con expedición no mayor a 30 días), en cumplimiento de los requisitos establecidos para el trámite administrativo.	Área de Promoción Socioeconómica	Memorando DABU MI-FOR-FO-14 Certificado de Disponibilidad Presupuestas (CDP) anexos
9.	Aprobación por parte del Consejo Académico de los monitores y monitoras del programa de Acompañamiento Académico Inicial.	Vicerrectoría Académica verificará el cumplimiento de los requisitos y gestionará la aprobación ante el Consejo Académico, el cual emitirá el memorando correspondiente. Posteriormente, la Vicerrectoría Académica, remitirá a la oficina de talento humano el listado de monitores y monitoras seleccionados junto con su documentación, para la elaboración de la resolución de reconocimiento, previa notificación al programa y suscripción por el ordenador del gasto.	Vicerrectoría académica	Memorando emitido por Consejo Académico
10.	Organización de horarios para la aplicación y retroalimentación de la prueba diagnóstica a	Planificación y coordinación de fechas, horarios y espacios para la aplicación de la prueba diagnóstica inicial, garantizando la cobertura de la población estudiantil de primer semestre en cada una de las Sedes regionales.	Área de Promoción Socioeconómica	Circular DABU y correos electrónicos.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA**



**PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO INICIAL**

**CÓDIGO** AP-MBU-ASE-PR-03    **VERSIÓN** 1    **VIGENCIA** 2026    **PÁGINA** 5 DE 8

	estudiantes de primer semestre.			
11.	Convocatoria a estudiantes de primer semestre a las jornadas de aplicación de prueba diagnóstica.	Convocatoria formal a los estudiantes de primer semestre para participar en las jornadas de evaluación diagnóstica, mediante el correo electrónico institucional y/o los canales institucionales oficiales.	Área de Promoción Socioeconómica	Circular DABU y copia de la remisión de los correos electrónicos y/o publicación en el portal web institucional.
12.	Capacitación a monitores y monitoras del Programa de Acompañamiento Académico Inicial.	Planificación y desarrollo de una sesión de inducción dirigida a monitores y monitoras, orientada a la socialización de lineamientos, funciones, alcances y aspectos operativos del Programa de Acompañamiento Académico Inicial, con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades conforme a las disposiciones institucionales.	Área de Promoción Socioeconómica	EV CAL FO 03 Registro y control asistencia de actividad y/o evento
13.	Aplicación de la prueba diagnóstica inicial a estudiantes de primer semestre académico.	Organización y ejecución de la prueba diagnóstica inicial dirigida a estudiantes de primer semestre en cada una de las sedes regionales, con el fin de identificar su nivel de conocimientos y necesidades de acompañamiento, en coherencia con los lineamientos establecidos por el Programa de Acompañamiento Académico Inicial.	Área de Promoción Socioeconómica	Prueba diligenciada por los estudiantes y/o EV CAL FO 03 Registro y control asistencia de actividad y/o evento
14.	Revisión y verificación de resultados de la prueba diagnóstica inicial	Revisión y verificación de los resultados obtenidos en la aplicación de la prueba diagnóstica inicial, los cuales se deberán consolidar y organizar la información para su posterior envío a los programas académicos.	Área de Promoción Socioeconómica	Tablero de resultados emitido por el programa de aplicación de prueba y/o pruebas físicas.
15.	Retroalimentación de la prueba diagnóstica inicial con los estudiantes participantes.	Socialización y análisis de los resultados individuales y grupales de la prueba diagnóstica inicial, orientando a los estudiantes sobre sus fortalezas y oportunidades de mejora.	Monitores y monitoras del programa.	EV CAL FO 03 Registro y control asistencia de actividad y/o evento
16.	Elaboración del consolidado y resultados de la aplicación de la prueba	Recopilación y análisis de los resultados obtenidos y elaboración de un informe que consolide hallazgos obtenidos de la aplicación de la prueba diagnóstica inicial.	Área de Promoción Socioeconómica	Informe y/o correo electrónico.
17.	Remisión del consolidado sobre los resultados de la prueba diagnóstica inicial al Consejo Académico y Programa académicos.	Envío formal del consolidado a las instancias académicas correspondientes para su conocimiento, análisis y articulación con acciones de mejora en los programas académicos.	Área de Promoción Socioeconómica	Correo electrónico.

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA**

**PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO INICIAL**



**CÓDIGO** AP-MBU-ASE-PR-03 **VERSIÓN** 1 **VIGENCIA** 2026 **PÁGINA** 6 DE 8

<b>18.</b>	Diseño del cronograma de talleres para el fortalecimiento de competencias genéricas a estudiantes	<p>Planificación del cronograma de talleres formativos orientados al fortalecimiento de competencias genéricas, definiendo contenidos, responsables y fechas de ejecución.</p> <p>El monitor o quien haga sus veces coordina con los y las estudiantes de los programas asignados los horarios para el fortalecimiento de las competencias genéricas a desarrollar durante el semestre.</p>	Área de Promoción Socioeconómica	Cronograma
<b>19.</b>	Presentación (virtual o presencial) de monitores y monitoras a los programas de pregrado.	Presentación virtual o presencial de los monitores o monitoras que acompañarán el desarrollo de los talleres del programa, con el propósito de articular y brindar un acompañamiento integral desde los programas académicos.	Área de Promoción Socioeconómica	<p>EV CAL FO 03 Registro y control asistencia de actividad y/o evento.</p> <p>Correo electrónico con flyer o información de presentación.</p>
<b>20.</b>	Desarrollo de talleres para el fortalecimiento de competencias, a los estudiantes de primer a cuarto semestre académico que participen.	<p>La ejecución de los talleres está a cargo de los monitores y monitoras ya vinculados al programa, quienes lideran las sesiones orientadas a potenciar las habilidades académicas fundamentales de los estudiantes de primero a cuarto semestre en áreas como lectura crítica, razonamiento lógico-matemático;</p> <p>Estos talleres son concertados con la cohorte y el monitor o monitora, los cuales, posteriormente deberán reportar dichas actividades al delegado(a) del Programa “Acompañamiento Académico Inicial” para el control consolidación y sistematización de las asistencias, por programa académico y el registro de las horas empleadas en la plataforma del programa.</p> <p>La ejecución de las monitorías académicas deberá ajustarse según el Artículo 11 del Acuerdo CA 012 de 2023, esto es, hasta veinte (20) horas semanales, sin superar las trescientas veinte (320) horas por periodo académico; y un estudiante podrá ejercer monitoría hasta por cuatro (4) periodos académicos, consecutivos o no consecutivos, durante su permanencia como estudiante activo de pregrado.</p>	Área de Promoción Socioeconómica	<p>EV CAL FO 03 Registro y control asistencia de actividad y/o evento</p> <p>Formato de asistencia por programa académico emitido por el módulo del programa.</p>
<b>21.</b>	Aplicación de la prueba diagnóstica final en	Aplicación de una prueba diagnóstica final a los y las estudiantes beneficiarios de los talleres de fortalecimiento, con el propósito de medir	Área de Promoción Socioeconómica	Pruebas diligenciadas

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
**GESTIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO – ÁREA DE PROMOCIÓN SOCIOECONÓMICA**



**PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO ACADÉMICO INICIAL**

<b>CÓDIGO</b>	<b>AP-MBU-ASE-PR-03</b>	<b>VERSIÓN</b>	<b>1</b>	<b>VIGENCIA</b>	<b>2026</b>	<b>PÁGINA</b>	<b>7 DE 8</b>
---------------	-------------------------	----------------	----------	-----------------	-------------	---------------	---------------

	competencias genéricas a estudiantes de primer semestre académico.	los avances y el impacto del Programa en el desarrollo de las competencias genéricas de los estudiantes.		
<b>22.</b>	Envío de consolidado y resultados de la aplicación de la prueba final.	Consolidación, validación y envío de los resultados derivados de la aplicación de la prueba final a los programas académicos correspondientes	Área de Promoción Socioeconómica	Correo electrónico
<b>23.</b>	Certificación de monitorias academias	Los profesionales Líder y apoyo del programa, realizan seguimiento a las horas empleadas en las monitorias durante el periodo académico, de igual se diligencia los formatos que certifiquen a los estudiantes que se desempeñaron como monitores y monitoras, el total de horas realizadas, como reconocimiento a su participación y apoyo en el desarrollo del Programa.	Área de Promoción Socioeconómica	MI- FORFO-42 MI-FOR-FO-49
<b>24.</b>	Informe Final desarrollo del programa durante el semestre.	Elaboración del informe consolidado del Programa, que integre actividades desarrolladas, resultados obtenidos, dificultades, logros e impactos, como insumo para la evaluación y mejora continua del Programa.  Al finalizar el semestre, este proyecto hará entrega de un informe final detallado de cada ejecución semestral, con el fin de identificar el cumplimiento de los objetivos propuestos e identificar las mejoras en las próximas actividades a desarrollar.	Área de Promoción Socioeconómica	Informe
<b>25.</b>	Verificación de la prueba diagnóstica a aplicar en el siguiente periodo académico.	Como resultado del análisis del desarrollo de las pruebas diagnósticas y final, así como la participación a los talleres, desde el programa de "Acompañamiento Académico Inicial" se realiza la verificación de la prueba a aplicar durante el siguiente periodo académico.	Área de Promoción Socioeconómica	Prueba diagnóstica inicial

**7. OBSERVACIONES:**

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



## 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	DOCUMENTO Y FECHA DE APROBACION	DESCRIPCION DE CAMBIOS
01	EV-CAL-FO-17 Mayo 05 de 2026	Creación de documento

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Equipo de trabajo del Área de Promoción Socioeconómica  Vo.Bo. JHENNY AMAYA GORRÓN Directora Administrativa de Bienestar Universitario	ALVARO ERNEST TORRENTE Profesional sistema de gestión de calidad	MAYRA ALEJANDRA BERMEO BALAGUERA Coordinador SGC

Vigilada Mineducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional [www.usco.edu.co](http://www.usco.edu.co), link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.